

4529

#488

18-10-69

Sej por la bual de Designar con los  
nombros de Tomasín y Lutzgow de Perez y  
Profesora Elda Josefa Reyes de Muñoz,  
las Escuelas construidas en las Villas  
de El Maney, Distrito Municipal de los Hidalgos.

*2da 15 Oct*



*Oct. 14  
Aprobado en  
1/11*



República Dominicana  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
1 de octubre de 1969

00374

*Aprobado  
15 Oct*

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley en virtud del cual se designa con los nombres de "Profesora Tomasina Lithgow de Pérez" y "Profesora Elda Josefa Reyes de Muñoz", las escuelas construidas en las villas de El Mamey, Distrito Municipal de los Hidalgos, y San Luis, en el Distrito Nacional, respectivamente.

Este proyecto fue presentado por los diputados Jesús María García Morales, Dr. Juan Esteban Olivero, Dr. Manuel Emilio Pérez Melo y Dra. Lesbia Amaro.

Atentamente,

Patricio G. Badía Lara  
Presidente

nt



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que las fallecidas Profesoras Tomasina Lithgow de Pérez y Elda Josefa Reyes de Muñoz, fueron dos distinguidas propulsoras de la educación en las Villas de El Mamey, del Distrito Municipal de los Hidalgos, y San Luis, en el Distrito Nacional, respectivamente, a cuya labor estuvieron consagradas en cuerpo y alma hasta la hora de su muerte;

CONSIDERANDO: Que en forma unánime los habitantes de dichas Villas solicitan que los nombres de las mencionadas Profesoras sean honrados designando con ellos las Escuelas que han sido construidas en aquellas localidades;

VISTA la Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial No. 9011, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

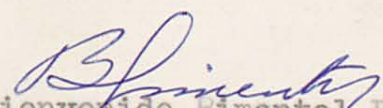
Art. 1. Se designa con el nombre de Tomasina Lithgow de Pérez, la Escuela próxima a inaugurarse en la Villa de El Mamey, Distrito Municipal de los Hidalgos, Municipio de Luperon, Provincia de Puerto Plata.

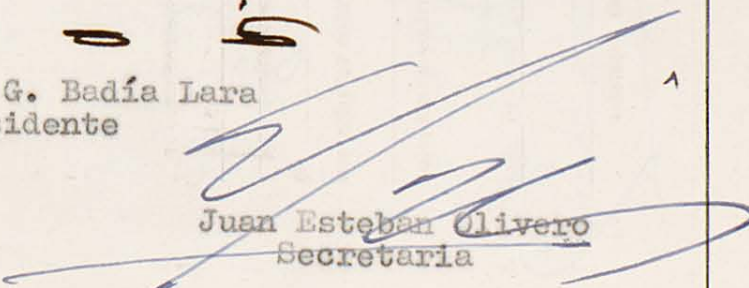
Art. 2. Se designa con el nombre de Profesora Elda Josefa Reyes de Muñoz, la Escuela recientemente inaugurada en la Villa de San Luis, jurisdicción del Distrito Nacional.

Art. 3. La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargada del cumplimiento de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana el día primero de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 107 de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara  
Presidente

  
Bienvenido Pimentel Piña  
Secretario

  
Juan Esteban Olivero  
Secretaria

CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



LEGISLATURA DEL 19 69  
REGISTRADA con el Número 555  
en el folio 174 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de cuatro hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 1 de Setiembre 19 69  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA EDUCACION"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 51276

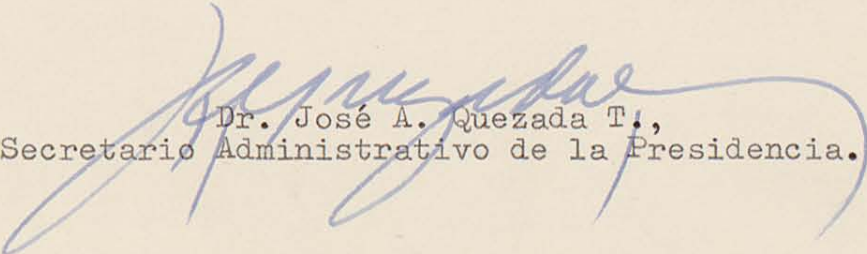
18 OCT. 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 349, de fecha 15 de octubre de 1969, pláceme comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con los nombres de Tomasina Lithgow de Pérez y Profesora Elda Josefa Reyes de Muñoz, las escuelas construídas en las villas de El Mamey, - Distrito Municipal de Los Hidalgos, y San Luis, en el Distrito Nacional, respectivamente, ha sido promulgada en fecha 15 de octubre en curso, y marcada con el No. 488.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
.ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 51276

18 OCT. 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 349, de fecha 15 de octubre de 1969, pláceme comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con los nombres de Tomg sina Lithgow de Pérez y Profesora Elda Josefa Reyes de Muñoz, las escuelas construidas en las villas de El Mamey, - Distrito Municipal de Los Hidalgos, y San Luis, en el Distrito Nacional, respectivamente, ha sido promulgada en fecha 15 de octubre en curso, y marcada con el No. 488.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 51276

18 OCT. 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 349, de fecha 15 de octubre de 1969, pláceme comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con los nombres de Tomasa Lithgow de Pérez y Profesora Elda Josefa Reyes de Muñoz, las escuelas construidas en las villas de El Mamey, - Distrito Municipal de Los Hidalgos, y San Luis, en el Distrito Nacional, respectivamente, ha sido promulgada en fecha 15 de octubre en curso, y marcada con el No. 488.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

00350

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
15 de octubre de 1969.-

Señor  
Dr. Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.374, de fecha 1ro. de octubre del año en curso, y del anexo proyecto de ley en virtud del cual se designa con los nombres de "Profesora Tomasina Lithgow de Pérez" y "Profesora Elda Josefina Reyes de Muñoz", las escuelas construídas en las villas de El Mamey, Distrito Municipal de los Hidalgos, y San Luis en el Distrito Nacional, respectivamente.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
1 de octubre de 1969

00374

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley en virtud del cual se designa con los nombres de "Profesora Tomasina Lithgow de Pérez" y "Profesora Elda Josefa Reyes de Muñoz", las escuelas construidas en las villas de El Mamey, Distrito Municipal de los Hidalgos, y San Luis, en el Distrito Nacional, respectivamente.

Este proyecto fue presentado por los diputados Jesús María García Morales, Dr. Juan Esteban Olivero, Dr. Manuel Emilio Pérez Melo y Dra. Lesbia Amaro.

Atentamente,

Patricio G. Badía Lara  
Presidente

nt

00349

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
15 de octubre de 1969.--

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.--

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámara Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley en virtud del cual se designa con los nombres de "profesora Tomasina Lithgow de Pérez" y "Profesora Elda Josefa Reyes de Muñoz", las escuelas construidas en las villas de El Maney, Distrito Municipal de los Hidalgos, y San Luis, en el Distrito Nacional, respectivamente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que las fallecidas Profesoras Tomasina Lithgow de Pérez y Elda Josefa Reyes de Muñoz, fueron dos distinguidas propulsoras de la educación en las Villas de El Mamey, del Distrito Municipal de los Hidalgos, y San Luis, en el Distrito Nacional, respectivamente, a cuya labor estuvieron consagradas en cuerpo y alma hasta la hora de su muerte;

CONSIDERANDO: Que en forma unánime los habitantes de dichas Villas solicitan que los nombres de las mencionadas Profesoras sean honrados designando con ellos las Escuelas que han sido construidas en aquellas localidades;

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial No.9011, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.- Se designa con el nombre de Tomasina Lithgow de Pérez, la Escuela próxima a inaugurarse en la Villa de El Mamey, Distrito Municipal de los Hidalgos, Municipio de Luperon, Provincia de Puerto Plata.

Art. 2.- Se designa con el nombre de Profesora Elda Josefa Reyes de Muñoz, la Escuela recientemente inaugurada en la Villa de San Luis, jurisdicción del Distrito Nacional.

Art. 3.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargada del cumplimiento de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 107 de la Restauración.  
(Fdos).

Bienvenido Pimentel Piña,  
Secretario.

Patricio G. Badía Lara,  
Presidente.

Juan Esteban Olivero,  
Secretario.



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de ley mediante el cual se designa con los nombres de "Profesora Tomasina Lithgow de Pérez" y "Elda Josefa Reyes de Muñoz" las escuelas construídas en las Villas de El Mamey, distrito Municipal de los Hidalgos y San Luis en el Distrito Nacional, respectivamente.** PAG. 2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 107 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

Yolanda A. Pimentel de Pérez,  
Secretaria,

Marcos A. Jaquez F.,  
Secretario.

*[Faint, illegible text and stamps at the bottom left of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

ASUNTO: ...  
PAG. 2

...  
...  
...  
...  
...

*[Faint handwritten signatures and text]*

...



*[Handwritten signature]*  
LEGISLATURA Ord. de 19 69  
REVISADA AL No. 523  
en el folio ... del libro libro ...  
No ... de asientos de ...  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de ...  
hojas escritas en máquina e razón de dos ...  
Pacios ...  
Santo Domingo 15 de Oct. 1969  
Jefe de las Oficinas del Senado